

La Rioja, 12 de mayo de 2017

Declaración de AUDEAS,

Los Decanos, o sus representantes, que se listan a continuación: Ing. Agr. Norberto Gariglio- Decano. Facultad de Ciencias Agrarias-UNL; Ing. Agr. Rodolfo Golluscio- Decano- Facultad de Ciencias Agrarias-UBA; Ing. Agr. Eduardo de la Orden -Vice Decano Facultad Ciencias Agrarias Catamarca; Ing. Agr. Graciela Nieves Decana Facultad Ciencias Agrarias Comahue; Ing. Agr. Fabio Tacchini- ViceDecano Facultad Ciencias Agrarias Cuyo; Dr. Sergio Luis Lassaga - Decano Ciencias Agropecuarias - Entre Ríos; Ing. Agr. Jorge Schimpf- ViceDecano- Facultad Ciencias Agrarias Jujuy; Dr. Gustavo Fernández Decano Facultad Agronomía de la Pampa- Presidente – AUDEAS; Dra. Sandra Sharry - Decana - Facultad Ciencias Agrarias y Forestales de la Plata; Ing. Agr. Sergio González - Decano -Facultad Agronomía y Veterinaria - Rio Cuarto; Ing. Agr Carlos Herrando -Vice- Decano - Facultad Ciencias Naturales de Salta; Ing. Agr. José Manuel Salgado - Decano Facultad Agronomía y Agroindustrias Santiago del Estero; Ing. Forestal Hugo Acosta - Decano Facultad Ciencias Forestales - Santiago del Estero; Ing. Agr. Luis Caro –ViceDecano Facultad Agronomía Universidad Nacional del Sur - Bahía Blanca; Ing. Agr. M. Sc. Héctor Rolando Navarro - Decano -Facultad de Agronomía y Zootecnia – Tucumán; Jorge Ortiz- Director- Departamento de Cs. y Tecnologías Aplicadas a La Producción, al Ambiente y al Urbanismo-La Rioja; Ing. Agr. Vicente Sánchez- Decano Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Formosa; Ing. Agr. Adriana Andres- Directora UNNOBA; Ing. Agr. Liliana Monterroso Decana- UNCPBA; Ing. Sergio Ribotta Vice decano- UNSL; Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero Decano- UNC; Ing. For. Daniel Videla Vicedecano- UNM; Ing. Agr. Guillermo Montero Decano-UNR.

Manifiestan:

-Su profunda preocupación y rechazo a los recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) que, en un caso, habilitan la prisión domiciliaria para genocidas y, en otro caso, consideran aplicable el "2 por 1" a los condenados por delitos de lesa humanidad, contrariando la jurisprudencia de la propia Corte, amparada en el derecho internacional de los Derechos Humanos.

-El total rechazo a la violación de las normas más elementales de respeto a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy ante los hechos de violencia registrados en esa Institución por parte de fuerzas del estado, y avasallamiento de las leyes vigentes que garantizan una Universidad Pública Autónoma, Libre, Gratuita y de Calidad.

-Su preocupación por la disminución del poder adquisitivo del salario docente y presupuesto universitario.

Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U. N. del Estero

Héctor Rolando Navarro

